



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Dipres 273 UU 30-10-2003
I.F. N° 77

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY SOBRE EVALUACIÓN DOCENTE (Mensaje N° 106-350)

- 1.- El proyecto de ley establece un sistema de evaluación de los profesionales de educación, con el objeto de mejorar la calidad de la educación y optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula.
La aplicación de dicho sistema significa gasto del Fisco en las siguientes áreas:
 - a) Contratación de instituciones de educación superior
 - b) Pago a evaluadores pares

- 2.- La contratación de instituciones de educación superior está dirigida, principalmente, a la generación de un portafolio de evaluación en cada nivel, modalidad y disciplina de enseñanza; a la selección y entrenamiento de los evaluadores; a la corrección de los informes de evaluación de los directores y jefes de unidades técnico pedagógica; y capacitación de los distintos actores del proceso.
El mayor gasto fiscal estimado que significarán estos contratos para el año 2003 es de \$ 572 millones y para el año 2004 de \$ 1.402 millones. Ambos se financiarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación.
En los años siguientes, la ley de presupuestos determinará los recursos que se destinarán para tales efectos.

- 3.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del proyecto de ley, se transferirán a las municipalidades los recursos para financiar el pago a los evaluadores pares.

Durante el año 2003 se evaluarían 6.000 docentes, lo que significaría una transferencia durante el año 2004 de hasta \$ 147 millones. Estos recursos se encuentran incluidos en el proyecto de presupuestos del año 2004, del Ministerio de Educación.

Según lo establece el artículo 3° transitorio del proyecto de ley, durante el año 2004 se evaluarían como máximo 14.000 docentes. Ello significaría una transferencia de \$ 343 millones a las municipalidades en el año 2005, los que se consultarán en el presupuesto del Ministerio de Educación de dicho año.

- 4.- En resumen, el mayor gasto fiscal estimado que representa este proyecto de ley, para los años 2003 y 2004, es el siguiente:

- a) En el año 2003 \$ 572 millones, con cargo al Presupuesto vigente del Ministerio de Educación
- b) En el año 2004, \$ 1.559 millones de los cuales \$ 1.402 millones estarán destinados a los convenios con las instituciones de educación superior y \$ 147 millones para transferir a las municipalidades. Los recursos para financiar estos gastos, están contemplados en la Partida Ministerio de Educación, del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2004, en actual análisis en el Congreso Nacional.

Tal como lo establece el inciso tercero del artículo 4°, la ley de presupuestos de cada año establecerá el número máximo de profesores a evaluar, el que determinará el monto de mayor gasto fiscal anual.

SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos (S)